

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 47

Viernes, 7 de marzo de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente .....	5
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3, 4
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>5</b>
Junta de Castilla y León .....	5, 6, 7
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>8</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	8, 10
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>11</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro .....	14, 16
Ayuntamiento de Arévalo .....	13, 16
Ayuntamiento de Candeleda .....	17
Ayuntamiento de El Barraco .....	14
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas .....	12, 15
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres .....	14, 16
Ayuntamiento de Langa .....	13
Ayuntamiento de Maello .....	13
Ayuntamiento de Mironcillo .....	11
Ayuntamiento de Nava de Arévalo .....	17
Ayuntamiento de Navahondilla .....	18
Ayuntamiento de Navalморal de la Sierra .....	18
Ayuntamiento de Navatejares .....	19
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas .....	12
Comunidad de Regantes de la Aguilera de Vallehondo .....	19
<b>JUSTICIA</b>	<b>20</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.137/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a MIGUEL ÁNGEL RIOS GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Agustín Rodríguez Sahagún, 32, Esc. 3 -1º 2, de ÁVILA, en el Expte. 050020070005837, relativo a la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 10 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 26 de febrero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.111/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña M<sup>a</sup> JOSE LUISA GONZÁLEZ BERLANGA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ALGETE, 2, de DAGANZO DE ARRIBA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N<sup>o</sup> AV-37/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.f de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.112/08

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOHAMED YASSINE ZINAT, cuyo



último domicilio conocido fue en C. MIGUEL INDURAIN, 12, 2º-C, de MARACENA (GRANADA), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-963/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.113/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL PABLOS ALONSO, cuyo último domicilio conocido fue en C. CANTON, 2-A, 1º-B, de ZAMORA de la resolución de fecha 06/02/2008 dictada por la Subdelegación del Gobierno en Ávila por la que se desestima el recurso

de reposición interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 20/11/2007 en el expediente sancionador n° AV-1070/7, por la que se le impuso una sanción de 6.702,26 euros, por infracción MUY GRAVE, tipificada en el artículo 51.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE del 12), y según la Redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22-12-00 (BOE del 23), con una multa de 0,01 a 24.040,48 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.138/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento



Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JEWELS COMPANIES 21, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de San Francisco, 3 -5º 4, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, de los expedientes nº 050020070005741, 5742 y 5743.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de febrero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.139/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DAVID DUEÑAS MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Santo Tomás, 31 -1º 3, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, de los expedientes nº 050020070005846 y 5856.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 26 de febrero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.140/08

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a conceder trámite de audiencia a BENONE VASILE FRUMOASA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Alcalá Galiano, 20 Pt. 5, de SAGUNTO/SAGUNT (Valencia), en el Expte. 050020080000389, relativo a la Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A INICIAL, a cuyo objeto podrá examinar el expediente existente en esta Subdelegación del Gobierno, para que en el plazo de 10 días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley.

Ávila, a 26 de febrero de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.273/06

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**A N U N C I O**

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

SOLICITANTE: GRÚAS INDUSTRIALES SALAMANCA, S.L.

DNI/CIF: B37035714

con domicilio, a efectos de notificación, en Paseo CANALEJAS, N° 47 BAJO, 37001 - Salamanca.

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 100 m de profundidad 180 mm de diámetro situado en la parcela 434 del polígono 2, paraje de EL CARPIO, en el término municipal de Colilla (La) (Ávila).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial. - El caudal medio equivalente es de 0,33 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 6.240 m<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Colilla (La) (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-147612006-AV (ALBERCA-INY).

Valladolid, 20 de noviembre de 2006,

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoel*.

**JUNTA DE CASTILLA Y  
LEÓN**

Número 632/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE  
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°  
AT.: AV-50.702**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n°:** AT: AV-50.702

**Peticionario:** HERMINIO Y JOSE LUIS SENOVILLA ARENAS

**Emplazamiento:** Término de NAVA DE ARÉVALO (Ávila)

**Finalidad:** Línea a 15 kV. para vertido a red de la energía eléctrica a producir en dos plantas fotovoltaicas de 192 kW.

**Características:** Línea aérea-subterránea. El primer tramo, subterráneo tiene su origen en la celda de línea





de los centros de transformación y finaliza en un apoyo de transición. Longitud: 19 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kW. 3(1x150) Al. El segundo tramo aéreo, entronca en un apoyo a instalar en la línea a 15 kV. denominada "Nava de Arévalo". Longitud: 10 metros. Conductor: LA-56.

**Presupuesto:** 46.976,00 Euros. (Incluye transformador).

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 633/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTE. Nº: AT 50.700 Y 50.701.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 50.700 y 50.701.

**Peticionario:** HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A.

**Emplazamiento:** Sector S.U.N.C.D-01. Fresnedilla.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV., con origen en apoyo de la línea existente denominada Fresnedilla y final en el C.T. proyectado. Longitud: 230 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 630 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V.

**Presupuesto:** 52.379 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 29 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 648/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.704, AV-50.705, AV-50.706, AV-50.707 Y AV-50.708**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.704, AV-50.705, AV-50.706, AV-50.707 Y AV-50.708

**Peticionario:** GRUPO IONSOLAR, S.L.

**Emplazamiento:** Polígono 7, parcela 191 de Madrigal de las Altas Torres (Ávila)



**Finalidad:** Infraestructuras comunes para el vertido a la red de distribución de la energía a producir en un conjunto de 13 generadores fotovoltaicas. Potencia total: 1.300 kW.

**Características:** Tres centros de transformación de 630 kVA cada uno bajo envoltorio de hormigón unidas entre sí mediante línea subterránea a 15 kV. Longitud: 1.150 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Un Centro de medida y seccionamiento para entrega de la energía en media tensión. Línea aérea a 15 kV hasta la subestación de Madrigal. Longitud: 4.377 metros. Conductor: LA56.

**Presupuesto:** 512.231,00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 31 de enero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.116/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. AT-50.739, 50.740 y BT-9.926.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a informa-

ción pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT-50.739, 50.740 Y BT-9.926

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** c/ Caños, Cebreros.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a viviendas.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con entrada y salida en arqueta de línea existente, alimentando al C.T. proyectado. Longitud: 136+136 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación tipo integrado. Potencia: 250 kVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Redes de B.T. (2 líneas) bajo tubo Conductor tipo RV 0,6/1 kV.

**Presupuesto:** 28.466 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.117/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. AT-50741.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de



energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT-50.741.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Término de El Tiemblo

**Finalidad:** Desvío de un tramo de la línea "Toros de Guisando-Puente Nuevo" con motivo de obras de reforma en la Ctra. AV-904

**Características:** Variación del trazado de la línea a 15 kV. "Toros de Guisando-Puente Nuevo" entre el apoyo 9004 y el 9007. Longitud: 315 m. (Expediente de origen AT-2.074-E). Conductor: LA-110. Apoyos: torres metálicas.

**Presupuesto:** 8.464 €.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de febrero de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.174/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

Modificar la resolución de la presidencia de fecha 11 de julio de 2007 relativa al nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno en el sentido siguiente:

Incluir en el apartado tercero c) la palabra "Convenios", quedando redactado de la siguiente forma:

c).- Las contrataciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos y sea superior a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Incluir dos nuevos apartados que digan lo siguiente:

e). La resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra la Diputación Provincial.

f).- La aprobación de certificaciones y facturas derivadas de contratos que se encontrarán bajo su competencia.

Incluidas dichas modificaciones la resolución queda como sigue:

"Teniendo en cuenta la política de coordinación en las líneas de actuación de los grupos políticos representados en la Diputación Provincial, desde su constitución, que pueda resultar favorable para los intereses provinciales.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

### RESUELVE:

**Primero.-** Constituir la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 2 de abril/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 29.2 a) y 107 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 66 y 72 del Real Decreto 2.568/1986.

Dicha Junta queda integrada por los Diputados siguientes:

Presidente: El Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales:

D. Miguel Ángel Sánchez Caro. (P.P.)

D. Ignacio Burgos Pérez. (P.P.)

D. Ángel Luis Alonso Muñoz. (P.P.)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Moreno Saugar. (P.P.)

D. José María García Tiemblo (P.P.)

D. Luis Pérez Pérez (PP).





D. Tomás Blanco Rubio (P.S.O.E.)

D. Pedro Tomé Martín (Izquierda Unida)

**Segundo.-** Esta Junta celebrará sesión ordinaria, en lunes alternos a partir de la primera sesión ordinaria que celebre a las once horas, en la sala de sesiones de la Junta del Palacio Provincial. No obstante, y por causa motivada por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente, se podrá modificar el día y la hora de la sesión ordinaria. Y con carácter extraordinario, cuando lo considere oportuno esta Presidencia, por propia iniciativa o a instancia de la cuarta parte de sus miembros.

**Tercero.-** Las competencias que se atribuyen a la constituida Junta de Gobierno son las establecidas en el artículo 35 de la citada Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, especialmente la asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

Ejercerá las competencias que le delegue el Pleno de la Diputación Provincial de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.4 de la Ley 7/1985 y 71 del Real Decreto 2568/1986.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 34.2 y 35 de la Ley 7/1985, 73, 72.5 y 63 del Real Decreto 2568/1986, se delegan en la Junta de Gobierno las siguientes competencias propias de Presidencia:

a).- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

b).- Las sanciones de funcionarios, salvo la separación del servicio, y del personal laboral, excepto el despido, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

c).- Las contrataciones, convenios y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos y sea superior a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los

recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

d).- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos, así como la enajenación de patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicada en los siguientes supuestos:

- La de bienes inmuebles siempre que esté prevista en el Presupuesto.

- La de bienes muebles salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

Se exceptúan de esta delegación, conservando la competencia la Presidencia, la adquisición de bienes y derechos cuyo valor no supere los doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos.

e).- La resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra la Diputación Provincial.

f).- La aprobación de certificaciones y facturas derivadas de contratos que se encontrarán bajo su competencia.

g).- Las demás competencias resolutivas que las leyes del Estado o la Comunidad Autónoma atribuyan al Presidente de la Diputación, que no se refieran a trámites de impulso de procedimientos, y que no sean expresamente declaradas indelegables.

h).- El ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación estatal ó autonómica asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

**Cuarto.-** El régimen de los acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación.

**Quinto.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente a los Diputados designados como miembros de la Junta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución"

Ávila, a 8 de febrero de 2008.

El Jefe del Servicio Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*.



Número 1.175/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

Modificar la resolución de la presidencia de fecha 11 de julio de 2007 relativa a la delegación de las distintas Áreas, en el sentido siguiente:

Punto tercero Incluir lo siguiente "Incluyendo esta delegación la aprobación de facturas, reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las mismas cuando no superen el importe antes indicado.

Incluir un nuevo apartado con el nº 4 con la siguiente redacción:

Cuarto.- En materia de subvenciones, la concesión de las mismas cuando el importe no supere la cantidad de 90.151,81 € y la aprobación de la justificación de todas las que se hubieran otorgado bajo su competencia.

Incluidas dichas modificaciones la resolución queda como sigue:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 del la Ley 7/1985, 63.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986 y 30 del Reglamento Orgánico.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

#### RESUELVE:

**Primero.-** Delegar en los siguiente Sres. Diputados las áreas que se señalan:

Área de Recursos Humanos y Asuntos Europeos.- D. Miguel Ángel Sánchez Caro.

Área de Economía y Hacienda.- D. Luis Pérez Pérez.

Área de Cultura, Juventud y Deporte .- D. Ángel Luis Alonso Muñoz.

Área de Desarrollo Rural.- D. José María García Tiemblo.

Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.- D. Ignacio Burgos Pérez.

Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras.- D. Carlos García González.

Área de Turismo y Patrimonio.- Doña María Victoria Moreno Saugar.

**Segundo.-** Estas delegaciones genéricas comprenden las facultades de dirección, gestión, inspección e impulso de los servicios comprendidos en cada área, incluidas las de dictar actos administrativos que afecten a terceros, lo cual se hará constar expresamente en la resolución que se dicte al amparo de la presente delegación, excluyendo la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos.

Estas delegaciones genéricas se ejercerán bajo la supervisión del Presidente de la Diputación Provincial, y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

**Tercero.-** En materia de contratación se delega la competencia de todos aquellos contratos cuya cuantía sea inferior a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos en los señores diputados responsables de cada Área, en su respectivo ámbito de competencia, incluyendo esta delegación la aprobación de facturas, reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las mismas cuando no superen el importe antes indicado.

**Cuarto.-** En materia de subvenciones, la concesión de las mismas cuando el importe no supere la cantidad de 90.151,81 € y la aprobación de la justificación de todas las que se hubieran otorgado bajo su competencia.

**Quinto.-** Con carácter expreso se delegan respectivamente, las facultades resolutorias de terminación, en cualquiera de sus modalidades, de los procedimientos administrativos sancionadores incoados por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León en el Sr. diputado D. Miguel Ángel Sánchez Caro y la facultad de iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de presuntas infracciones tipificadas en la citada Ley, así como la ordenación de las procedimientos, impulso y celeridad de los mismos, excluyendo la de dictar las pertinentes resoluciones de finalización de los procedimientos incoados en el diputado D. Carlos García González.



**Sexto.-** El régimen de los acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación.

**Séptimo.-** De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los Diputados designados para ejercer las delegaciones y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Ávila, a 8 de febrero de 2008.

El Jefe del Servicio Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 487/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Con fecha 24 de enero de 2008, D. MANUEL SÁNCHEZ SAEZ, en nombre y representación de SANFEMAR, S.L., ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE ESTACIÓN DE SERVICIO en CTRA. DE SALAMANCA, 21 de esta Ciudad, expediente nº 21/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 24 de enero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 288/08

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

Con fecha 2 de enero de 2008, JAIME JIMÉNEZ GARROSA, en nombre y representación de ACRISTALAMIENTOS GARROSA, S.L. ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO en C/ RÍO PISUERGA, 20-2 de esta Ciudad, expediente nº 5/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 11 de enero de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.190/08

**AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO**

**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamacio-



nes, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mironcillo, 31 de Octubre de 2007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Milagros González Jiménez*.

---

Número 7.294/07

## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**

### **A N U N C I O**

Por Dña. Carmen García Ortiz, se ha solicitado Licencia Ambiental para legalización de explotación ganadera, en este termino municipal de Higuera de las Dueñas en finca rústica sita en el polígono 8, parcela 14.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para la explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Higuera de las Dueñas, a 30 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

---

Número 557/08

## **AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**

### **A N U N C I O**

Por parte de D. GABRIEL CORRAL SERRANO, se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Municipal para edificar una caseta destinada al almacenaje de herramientas, en las fincas de su propiedad sitas en

"ARRECORZO", Pol 04, Parcelas 196, 198, 199 y 216, de este término municipal, en suelo no urbanizable. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25.2 b), de la Ley 5/1999, 8 de Abril y art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinada por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

El Arenal, a 24 de Enero de 2008.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

---

Número 630/08

## **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS**

### **A N U N C I O**

Solicitada licencia ambiental a favor de D. PEDRO ROBUSTIANO VALVERDE SÁNCHEZ, y con domicilio a efectos de notificación en la carretera de Pozanco nº 3 de Santo Domingo de las Posadas para legalizar una explotación ganadera de PORCINO N° DE CABEZAS 48 DE CEBO, 10 REPRODUCTORAS Y 1 SEMENTAL, en el polígono 3, parcela 131, del catastro de rústica, al amparo de la ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Santo Domingo de las Posadas, a cuatro de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.



Número 577/08

## AYUNTAMIENTO DE MAELLO

### ANUNCIO

D. Carmelo Jiménez Jiménez ha solicitado Licencia Ambiental para explotación de ovino de carne en la parcela 57 del polígono 1 de este término municipal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a efectos de alegaciones, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Durante dicho período se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se estimen pertinentes en el registro general del Ayuntamiento de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Maello, 1 de Febrero de 2.008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 578/08

## AYUNTAMIENTO DE MAELLO

### ANUNCIO

D. Andrés Jiménez Jiménez ha solicitado Licencia Ambiental para explotación de ovino de carne en la parcela 57 del polígono 1 de este término municipal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a efectos de alegaciones, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante dicho período se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se estimen pertinentes en el registro general del Ayuntamiento de Lunes a Viernes en horario de 9 a 14 horas.

Maello, 1 de Febrero de 2.008.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 589/08

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

D<sup>a</sup>. GREGORIA PASTOR DÍAZ han solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE CONEXIÓN A RED DE POTENCIA, en las parcelas 282 y 10284 del Polígono 4, de esta localidad, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, en relación a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 29 de enero de 2.008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 618/08

## AYUNTAMIENTO DE LANGA

### EDICTO

Habiéndose solicitado por la entidad INECASTELLÓ, S.L. autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística y ambiental para la ejecución de su proyecto de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA de 99 kW en la Parcela 5027, Polígono 04, del Término Municipal de Rústica de Langa (Ávila) de acuerdo con lo prevenido en el artículo 307 del Decreto 22/2.004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27,1 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete del expediente a Información pública durante 20 días desde la publicación del presente, plazo durante el cual se podrá consultar el expediente de referencia y formular las alegaciones que se con-





sideren pertinentes por aquellas personas que estén interesadas.

En Langa, a 30 de Enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *José María Montes Sáez*.

---

Número 656/08

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

ALMACÉN DE MATERIALES RAMOS SL ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para REFUERZO DE LINEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN en Avda. de la Constitución-Carretera AV-925 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1222/2007/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 31 de enero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

---

Número 660/08

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### ANUNCIO

Por Don EMILIO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN y licencia ambiental, expte. 02/08,

para el ejercicio de dicha ACTIVIDAD, en el polígono 28, parcela 23, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que estime oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de Veinte (20) días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 4 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *José María Manso González*.

---

Número 661/08

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### ANUNCIO

Por Dña. ESTHER GARCÍA GARCÍA, con NIF 2.546.798-P en Representación de MATIPLAS EXPLOTACIÓN SOLAR, S.L. con CIF B-05210406 y domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, de 10500 Wp., conforme al proyecto, ubicada en la parcela 1043 Polígono 10, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres, por cada una de ellas de los siguientes titulares:

- ONDA EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210414 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- LLOPART EXPLOTACIÓN SOLAR S.L., con C.I.F. B-05210398 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid),



representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- HORTS EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210364 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- GESAM EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210380 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- DAKOTA EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210331 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- CATUL EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210323 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- BAEZA EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210448 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- EXPLOTACIÓN SOLAR ASTIGI S.L. con C.I.F. B-05210349 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

- ESCALOS EXPLOTACIÓN SOLAR S.L. con C.I.F. B-05210356 con domicilio a efectos de notificación en C/ Madrid, nº 1- 1º A, CP 28230 Las Rozas (Madrid), representada por D. Esther García García, con D.N.I. 02.546.798-P para potencia de 10500 Wp.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2º b de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la

Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrugal de las Altas Torres, 1 de Febrero de 2008.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 684/08

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

### ANUNCIO

Por D. Mariano Morueco Martín, se ha solicitado Licencia Ambiental para explotación de ganado ovino extensivo, en este termino municipal de Higuera de las Dueñas en fincas rústicas, sitas en el polígono 7, parcelas 13, 15 y 18, denominadas "El Cercado del Valle"; parcela 94 del polígono 5, denominada "Olla por Cortar" y parcela 140 del polígono 5, denominada "El Durdal".

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27,1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Higuera de las Dueñas, a 28 de enero de 2008.  
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.



Número 686/08

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

D. Carlos Jiménez Sánchez, en representación de AUTODISCO, S.A., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de proyecto PROYECTO DE INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN LAS SUBESPECIALIDADES DE NEUMÁTICOS Y MECÁNICA RÁPIDA, sita en C/ Fontiveros nº 24, parcela D-11 del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 1 de febrero de 2.008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramilo*.

Número 687/08

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup>. REBECA MARÍA GARCÍA GARCÍA, con N.I.F. 1.931.118-S en representación de REDITEL ELÉCTRICA S.L. con CIF B83479600 y domicilio a efectos de notificación en c/ Madrid, nº 1- 1º A, CP: 28230 de las Rozas (Madrid), solicita licencia Urbanística Municipal para la Instalación Eléctrica de Anillo de L.S.M.T. Centro de Entrega, Entronque L.A.M.T. actuación en Madrigal y Redes de B.T. para Evacuación de Energía, conforme al proyecto, ubica-

da en la parcela 1043 Polígono 10, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.2b de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, a 4 de Febrero de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.171/08

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

CASA CARMELA ALOJAMIENTO RURAL SL ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia de Obras y Licencia Ambiental para la instalación de red eléctrica de distribución subterránea de baja tensión en polígono 15, parcelas 37, 61 y 67 en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), expediente 1041/2006/01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto.

Arenas de San Pedro, a 29 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 1.041/08

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA****ANUNCIO**

Expte.: LE- 1/08 Iberdrola Distribución Eléctrica, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia urbanística para red de baja tensión para dar suministro eléctrico a una caseta para aperos de labranza en el polígono 23, parcela 99 en paraje "El Horco" de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 15 de febrero de 2008.

La Alcaldesa, *Rosa María Sánchez Infante*.

Número 1.072/08

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO****ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.008.**

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2.008 acordado en sesión plenaria de fecha 20 de noviembre de 2.007, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial en el periodo de información pública conforme a la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12-12-2.007 por plazo de quince días hábiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente,

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****INGRESOS**

Capítulo	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos directos	145.000,00
2 Impuestos indirectos	100,00
3 Tasas y otros ingresos	78.575,38
4 Transferencias corrientes	338.000,00
5 Ingresos patrimoniales	121.800,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Enajenación de Inversiones Reales	31.180,80
7 Transferencias de capital	206.508,08
9 Pasivos financieros	78.560,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>999.724,26</b>

**GASTOS**

Capítulo	Euros
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de personal	308.000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	333.300,00
3 Gastos financieros	8.000,00
4 Transferencias corrientes	11.000,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 Inversiones reales	328.280,80
7 Transferencias de capital	2.000,00
9 Pasivos financieros	9.143,46
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>999.724,26</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:**

- Personal Funcionario:
    - Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, 1 plaza.
    - Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, Grupo C, 1 plaza.
  - Personal Laboral:
    - Operario Servicios Múltiples: 1 plaza
    - Operario Servicios múltiples (a tiempo parcial): 1 plaza.
- Total puestos de trabajo: 4



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Nava de Arévalo, 12 de febrero de 2.008.  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 1.071/08

**AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

**ANUNCIO**

Advertido error en el anuncio 237/08 de fecha 29 de enero de 2008 relativo a la aprobación definitiva del presupuesto se procede a su corrección.

Donde dice "...a lo aprobado por el Pleno de la Corporación de 13 de julio de 2007"

deberá decir "... a lo aprobado por el Pleno de la Corporación de 27 de noviembre de 2007"

En Navahondilla, a 22 de Febrero de 2008.  
El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 1.075/08

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007**

Don Miguel Ángel De La Parra Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de NAVALMORAL DE LA SIERRA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora

de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A.- Operaciones Corrientes</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	130.500,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	112.950,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	32.200,00
<b>B.- Operaciones de Capital</b>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00
<b>TOTAL PRESUP. DE INGRESOS</b>	<b>442.150,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	69.050,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	203.950,00
3 GASTOS FINANCIEROS	2.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>	
6 INVERSIONES REALES	128.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.500,00
<b>TOTAL PRESUP. DE GASTOS</b>	<b>442.150,00</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

Total puestos de trabajo: 1

En Navalmoral de la Sierra, a 22 de febrero de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel De La Parra Sánchez*.





Número 1.121/08

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVATEJARES****ANUNCIO**

Aprobado por la Asamblea Vecinal (régimen de Concejo Abierto), en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 2008, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2008; se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, que las resolverá en el plazo de un mes.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen:

**I.- ESTADO DE INGRESOS:****A) Operaciones Corrientes:**

Capítulos: Denominación:	Euros:
1 Impuestos Directos	18.550,00
3 Tasas y Otros Ingresos	22.800,00
4 Transferencias Corrientes	22.610,00
5 Ingresos Patrimoniales	9.050,00

**B) Operaciones de capital:**

Capítulos: Denominación:	Euros:
7 Transferencias de Capital	74.215,00
9 Pasivos Financieros	8.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>155.225,00</b>

**II.- ESTADO DE GASTOS:****A) Operaciones Corrientes:**

Capítulos: Denominación:	Euros:
1 Gastos de Personal	16.200,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	30.975,00

3 Gastos Financieros	250,00
4 Transferencias Corrientes	5.800,00

**B) Operaciones de capital:****Capítulos: Denominación:**

6 Inversiones reales	102.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>155.225,00</b>

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

**I.- Personal Funcionario:****1.- Cuerpos de Habilitación Nacional**

1.1 Secretario- Interventor, plaza 1, Grupo A/B (Subgrupo A1/A2), C.D. Nivel 26, en propiedad y agrupada.

**II.- Personal Laboral Eventual:**

1.- Operario para Obras y Servicios según convenio Servicio Público de Empleo, plaza 1.

Navatejares, a 18 de Febrero de 2008.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.

\_\_\_\_\_  
Número 1.176/08

**COMUNIDAD DE REGANTES DE  
LA AGUILERA DE VALLEHONDO****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE  
2008.**

**PRIMERO.-** Aprobación si procede de las nuevas ordenanzas y reglamentos de la comunidad de regantes.

**SEGUNDO.-** Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales.

En Vallehondo, a 5 de Marzo de 2008.

El Presidente, *Illegible*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.142/08

**COMISIÓN ASISTENCIA  
JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

**EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON NOUR EDDIN LAKSISAR, con domicilio en la Calle San Juan, 11 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON NOUR EDDIN LAKSISAR las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del DUD nº 37/07, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 27 de febrero de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.143/08

**COMISIÓN ASISTENCIA  
JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

**EDICTO**

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA ROSA MARGARITA SÁNCHEZ ARCILA, con domicilio en la Calle Ramón y Cajal, 55 de Ciudad Real, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA ROSA MARGARITA SÁNCHEZ ARCILA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 428/07, Víctima de Violencia de Género, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 27 de febrero de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.